

RESOLUCION N° IC-CA-83- 0509

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañías Encargado mediante Resolución No. ADM-53067 expedida el 14 de abril de 1983;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de abril de 1983 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Piero G. Aycart V., la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA)"

QUE el Ingeniero Químico José Plans Cantelies, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio de la señora abogada María Elena Pontón de Ordoñez, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-379-DIA del 22 de abril de 1983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-83-379 del 22 de abril de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA)" por la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES, representada por catorce mil seiscientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 302 de -

Hoja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-83-4509
Compañía: "CAMARONERA PAGUA S.A. (CAPASA)"

este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de abril de 1983, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reformas de estatutos mediante esta Resolución y siendo razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 17° de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 12 de agosto de 1980, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 21 de abril de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

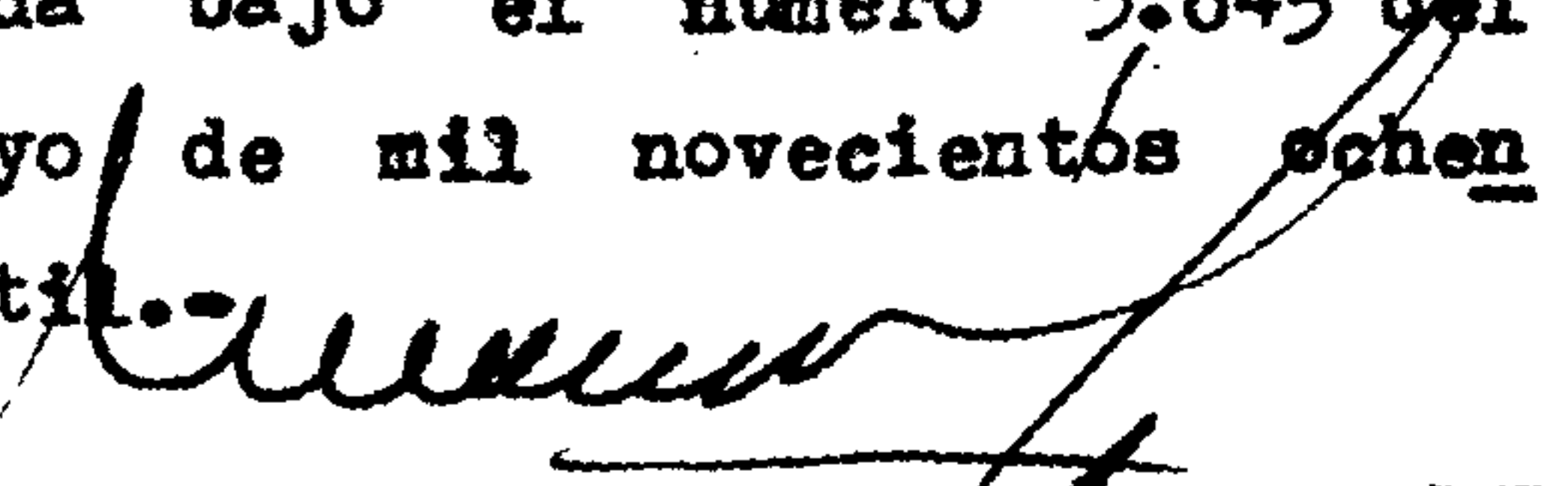
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, 22 ABR. 1983

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AG-lbd.
DL-MCT.

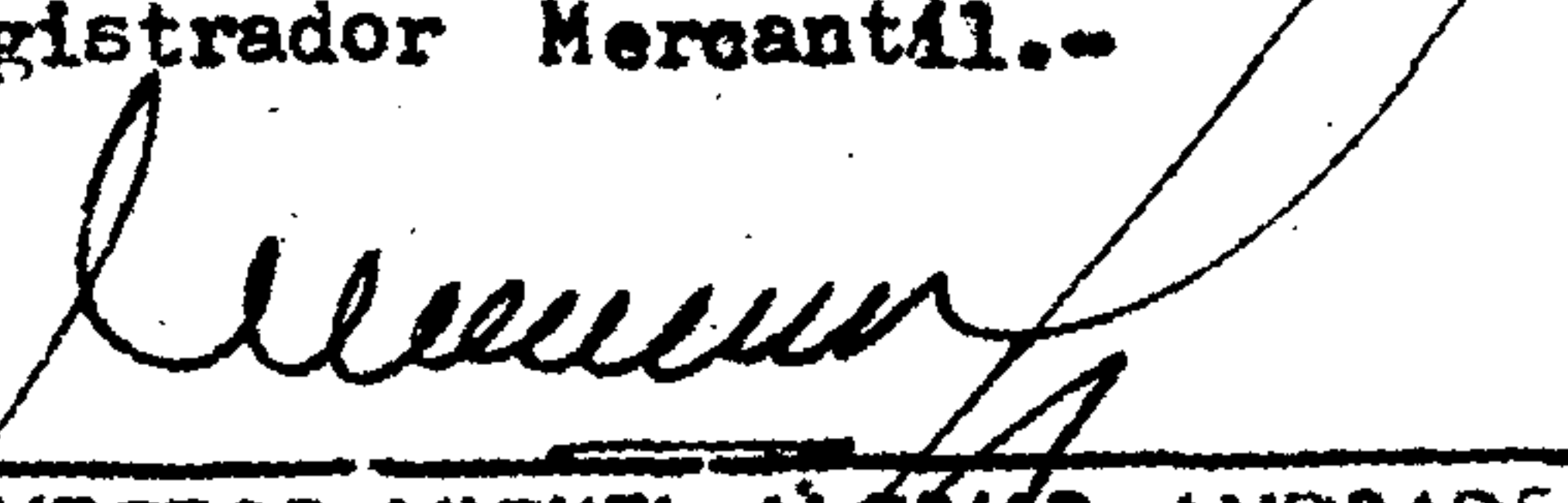
C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-
ción de fojas 5.289 a 5.293, Número 389 del Registro Mercan-
til, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 5.845 del
Repertorio.- Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos ochen-
ta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo
ordenado en esta Resolución a fojas 11.019 y 13.938 del Regis-
tro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y
mil novecientos ochenta i dos, respectivamente, al margen de las
correspondientes inscripciones.- Guayaquil, tres de Mayo de mil -
novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil